

Guía Práctica Puestos singulares y Puestos de Provisión voluntaria

 Miércoles, 25 de Noviembre de 2020 12:20:04



GUÍA PRÁCTICA PUESTOS SINGULARES Y DE PROVISIÓN VOLUNTARIA

Ante las muchas dudas y consultas existentes al respecto, desde el STEC-IC ponemos a tu disposición la presente [Guía Práctica sobre Puestos singulares y Puestos de Provisión voluntaria](#) a solicitar a través de las correspondientes convocatorias anuales de Adjudicación Provisional de Destinos y/o Comisiones de Servicio para cada curso escolar. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PUESTOS SINGULARES Y DE PROVISIÓN VOLUNTARIA Los puestos singulares y de provisión voluntaria pueden ser solicitados cada curso escolar vía Adjudicación Provisional de Destinos y/o Comisión de Servicios según sea el caso. En el caso de integrantes de las Listas de Empleo, para solicitar la habilitación este tipo de puestos para nombramientos de sustitución, hay que realizar una solicitud de modificación de ámbitos y preferencias, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente. En esta [Guía Práctica](#)

se explica el procedimiento para ello. Deberás solicitarlo vía [registro electrónico](#), adjuntando el modelo en pdf que encontrarás en la propia Guía Práctica anterior, junto con el resto de documentación acreditativa. Para el caso específico de Impulsa y PILE debes tener en cuenta [esta otra información](#) específica. [Guía Práctica del STEC-IC sobre Puestos singulares y Puestos de provisión voluntaria \(pdf\)](#).

Última actualización Lunes, 07 de Diciembre de 2020 20:05:29